



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 282-2025, por medio de la cual se aclara la Resolución No. 165-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7059**. Expedida a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.894.369**, actuando en calidad de representante legal de **RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con NIT **900.177.526-7**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo-ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.